



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

323

Arauca, Arauca, siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Expediente No: 81 001-33-31-002-2013-00529-00
Demandante: JUAN JOSÉ SÁNCHEZ MORATO
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta la providencia del 04 de junio de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca vista a fls. 376-386 del expediente, mediante la cual **CONFIRMA** la providencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 30 de junio de 2017, que negó las pretensiones de la demanda. Por lo anterior este Despacho dispone:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

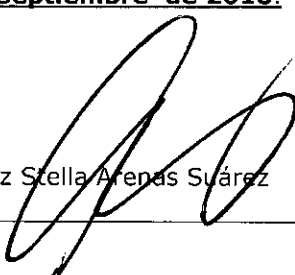
SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral quinto de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

GAD

Juzgado Primero Administrativo de Arauca SECRETARÍA. El auto anterior es notificado en estado No. 111 de fecha 10 de septiembre de 2018. La Secretaria,  Luz Stella Arenas Suárez
